

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 137-23
04 de julio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 035-2023** seguido contra el buque **HONG YING**, por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/043-2023
03 de julio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **HONG YING**, con número IMO 9097506, cuyo propietario es WAN SHUN SHIPPING CO., LTD., por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3, 5 y 13 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 161 de 06 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **HONG YING**, con número IMO 9097506, a los agentes residentes la firma **INTERMARITIME LEGAL SERVICES**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL





Autonodad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 04 de Julio
de 2023, siendo las
08:00 a.m de la
mañana.

C. [Signature]
Firma



Autonodad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo la
____ de la
____.

Firma